I.MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800 / 6233/

PEÑALOLEN, 12.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Permiso N° 483/124 de fecha 01.08.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 16.08.2012, los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en la Ley 19.925 de 2004, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

OTÓRGUESE: La patente solicitada en

RIAS BAÑADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

FONDA CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS DESDE

EL 15 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DIRECCION:

AVDA. GRECIA N° 8787

(INTERIOR CHIMKOWE)

NOMBRE:

LA RAIZ PRODUCCIONES LTDA.

EFECTÚESE: Por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

DISPONGASE: por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL